Municipalidad de Rinconada demanda a ex alcalde Pedro Caballería Díaz por hurto agravado.

Octubre 19, 2021

VIDEO / RINCONADA.- El ex edil, su mano derecha en el Departamento de Finanzas, y todos los que puedan tener participación en el hurto agravado de casi 400 Decretos Alcaldicios de Pago y sus respectivos respaldos enfrentarán la posibilidad real de ir a la cárcel. Se acusa de manera directa a la ex Jefa de Finanzas Marcela Morales Vivero y al edil por su participación directa en los hechos.

RINCONADA.- Una querella criminal por hurto agravado fue interpuesta en el Tribunal de Garantía de Los Andes, por parte de la Ilustre Municipalidad de Rinconada quien es representada por el alcalde Juan Galdames Carmona. La acción jurídica acaba de ser interpuesta por el Departamento Jurídico Municipal con la asesoría del abogado Juan Ocampo.

La acción Legal apunta al ex alcalde de la comuna Pedro Caballería Díaz, a su grupo de estrecha confianza incluyendo a quien ocupó en su último periodo la Dirección de Administración y Finanzas del municipio, Marcela Vivero Morales. Puesto que resultó ilegal, siendo acreditado por la Contraloría General de la República, la Corte de Apelaciones y

la excelentísima Corte Suprema del País. (Ver nota al pie de página).

Tras asumir la nueva administración del alcalde Juan Galdames Carmona, y ante las denuncias previas que son de conocimiento público por el hurto de información altamente delicada desde el municipio rinconadino, es que se inició un proceso de análisis de toda la documentación contable del municipio de Rinconada, hasta el momento son 382 Decretos Alcaldicios de Pagos que se encuentran ausente, y lo más delicado es que faltan las justificaciones y respaldos de millonarias transacciones y pagos a terceros.

ALCALDE JUAN GALDAMES CARMONA, EXPONE LOS HECHOS.

"Ante las denuncias de documentos extraviados, es que el Departamento Jurídico Municipal tiene las instrucciones de efectuar un análisis completo a la situación, no solo en documentos están extraviados el Decretos, otra cosa delicada es la ausencia de respaldo, que demuestra para qué fueron destinadas esas platas, o sea su destino y justificación. Estamos hablando de cientos de millones de pesos que hoy y bajo este escenario no tienen justificación de destino, por lo que esto podría derivar en otros procesos legales más adelante". Sentenció el alcalde de Rinconada Juan Galdames Carmona.

ABOGADO JUAN OCAMPO SEÑALA LA MAGNITUD DE LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE:

"Los documentos faltantes que son 382 hasta el momento corresponden a gran parte a los años 2020 y 2021, hasta que el ex alcalde Pedro Caballería Díaz, deja la alcaldía. No obstante, falta el análisis de los años 2018 y 2019 por lo que nos imaginamos que el escenario que hoy es delicado, podría ser aún peor. Por esta razón la presente querella criminal es amplia, y el principal responsable por su investidura como administrador municipal recae en el ex alcalde Pedro

Caballería Díaz, como administrador directo de la municipalidad en su tiempo, independiente de otras personas que también pudieran ser formalizadas”. Indicó el jurista.

DETALLES DE LA ACCIÓN JUDICIAL:

Pedro Caballería Díaz: El ex alcalde de la comuna de Rinconada enfrenta la omisión de denuncia en carácter reiterado, donde le recaería ilícito penal con participación criminal en calidad de autor por el hurto agravado de cientos de Decretos Alcaldicios de Pagos que fueron sacados desde el municipio de Rinconada sin justificación, por tercera personas quebrantando la cadena de custodia de los documentos. Acción que según testigos y citado en la querella, el ex alcalde habría contado con pleno conocimiento, incluso con su aprobación de los hechos.

Marcela Vivero Morales: La ex Directora de Administración y Finanzas del municipio de Rinconada, quien ocupó un puesto de facto, e ilegal ocasionando una merma económica de más de 54 millones de pesos al municipio rinconadino, acción complaciente y respaldada por el ex alcalde Pedro Caballería Díaz. Se le acusa del delito de sustracción de instrumento público donde le correspondería participación criminal en calidad de autora. Como funcionaria pública, así mismo le recaería la participación de cómplice o encubridor al alcalde de Rinconada Pedro Caballería Díaz. Sin perjuicio que el fiscal determine otras causales y participación en los delitos que se le imputan.

CONCEJO MUNICIPAL PIDE AUDITORÍA FORENSE CONTABLE COMPLETA A LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS DE GESTIÓN.

Ante los graves hechos el Concejo Municipal de Rinconada en pleno, el pasado martes 5 de octubre aprobó la contratación a través de licitación pública, de una completa auditoría a todos los servicios municipales (Corporación Municipal, Departamento de Salud y Departamento de Educación). Se

auditarán los últimos cuatro años. Que es el periodo máximo que permite la ley para auditar entidades públicas como los municipios.